

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “NIVEA en Club Trendencias”**

### **1. OBJETO**

Las presentes bases regulan las reglas por el que se regirá el concurso de “*NIVEA en Club Trendencias*” en relación con la promoción de *NIVEA*.

### **2. ORGANIZACIÓN**

La organización de la presente promoción se realiza mediante:

- SOCIAL MEDIA S.L. (en adelante, “SOCIAL MEDIA”), con domicilio social en Calle Jenner 3, 3º, 28010 Madrid y C.I.F: B-85345064.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del concurso será del 7 hasta el 13 de marzo de 2016 inclusive.

### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad
- Residir en el territorio español
- Aceptar las bases del concurso y la política de privacidad del mismo

No podrán participar en la presente promoción los empleados de las empresas organizadoras ni de empresas de sus respectivos grupos, ni tampoco los familiares directos de estos.

### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes deberán durante el periodo de vigencia de la promoción:

Contestación a la pregunta cualitativa de texto libre planteada en el post en forma de comentario en la página de la promoción, dentro del Club en *Trendencias* ([www.Trendencias.com/club](http://www.Trendencias.com/club)) de acuerdo con las instrucciones que en ella se faciliten.

Para participar, cada participante deberá contestar en Comentarios en la misma entrada.

Todos los comentarios de la promoción estarán sujetos a las reglas generales sobre comentarios de *Trendencias*. En particular, podrán ser eliminados aquellos comentarios que contengan insultos, sean ilegales, fuera de tema o promocionales.

Comentar en esta entrada supone la aceptación de las presentes bases.

### **6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

El ganador del concurso será el comentario más original, divertido y apropiado a la pregunta planteada a criterio del jurado para cada categoría.

El jurado de la promoción *NIVEA en Club Trendencias* estará compuesto por miembros de la propia publicación y un representante de Canon.

La decisión del jurado será publicada en la página de la promoción a partir del día 14 de marzo de 2016 y en el plazo máximo de dos semanas.

La organización se reserva el derecho de modificar los periodos de participación así como cualquier otro aspecto del concurso por incidencia o causa mayor, siempre y cuando lo comunique actualizando el post con dicha información en un lugar resaltado.

### **7. PREMIO**

Los 5 participantes cuyos comentarios resulten ganadores tendrán derecho a la adquisición de forma totalmente gratuita de un pack doble NIVEA Care.

## **8. ENTREGA DEL PREMIO**

Social Media contactará con el ganador por medio de la dirección de correo electrónico facilitada en el plazo máximo de 48h del fallo.

Si el ganador no pudiera ser localizado, no aceptase el premio o hubiera incumplido las presentes bases, Social Media se reserva el derecho a decidir si declara el concurso desierto o decide encargar al jurado la designación de un nuevo ganador.

El ganador del concurso deberá confirmar su aceptación del premio contestando a Social Media SL al correo electrónico desde el que se le envíe la notificación de ganador en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación del premio.

El premio será enviado al ganador por *NIVEA* con domicilio fiscal: Beiersdorf, S.A. (en adelante “NIVEA”), con domicilio en Avda. de la Industria nº 31, 28760 Tres Cantos (Madrid), en el medio que considere más conveniente, sin cargo alguno para el ganador, a la dirección postal indicada por el participante ganador en el correo electrónico de aceptación del premio en un plazo máximo de tres semanas desde la aceptación del premio.

Una vez realizado el envío del premio, *NIVEA* no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de éste.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “Reglamento”), le informamos de que sus datos de carácter persona serán tratados por SOCIAL MEDIA con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción “*NIVEA en Club Tendencias*” al efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es SOCIALMEDIA SL, domicilio en Calle Jenner 3, 3º, 28010 Madrid.